

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1796
Radicado:	760013110012-2021-00122-00
Proceso:	NULIDAD DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARIA TERESA RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Demandado:	LUZ DARY QUIJANO CHARRIA Y HEREDEROS DETERMINADOS YENIFER CHARRIA RODRIGUEZ Y OSCAR FERNANDO CHARRIA GOMEZ, E INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR GILBERTO CHARRIA JURADO
Tema y subtemas:	AUTORIZA NOTIFICACION NUEVO CORREO ELECTRONICO

La apoderada judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual informa nuevos correos electrónicos para efectos de la notificación JENNIFER CHARRIA RODRIGUEZ.

1

Teniendo en cuenta el escrito que antecede allegado por la apoderada judicial de la demandante, se AUTORIZA a la misma para que notifique a la señora JENNIFER CHARRIA RODRIGUEZ, a través de cualquiera de los correos electrónicos jennifercharria00@hotmail.com o jennifercharria0205@hotmail.com, pero, de cualquier manera, **solo a uno de ellos o a ambos de manera simultánea**, quien deberá indicarle el correo institucional de este despacho y advertirle que la notificación personal se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (Inc.3° del Art.8° del Decreto 806 de 2020), y aportar la respectiva constancia de recibo del iniciador.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

RADICADO 2021-00122

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b53318797922e39c397ecf6e3eec9e811abb934767b737ad40d839
5210c93f8f**

Documento generado en 23/08/2021 12:49:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**